

**ACUERDO No 16 del 29
de septiembre de 2025**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., en ejercicio de sus funciones legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 001 del 6 de julio de 2001, Estatuto Orgánico y el Acuerdo 026 de 2002 del Concejo Municipal, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Santa Rosa de Cabal y sus entidades descentralizadas y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal, expidió, en noviembre 30 de 2002, el Acuerdo No. 026, **POR EL CUAL EXPIDIÓ EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**, en el cual señala la regulación para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Que, en su artículo 8, el referido Acuerdo, establece, que el sistema presupuestal será coordinado por el COMFIS o Comité de Hacienda Municipal que para tal efecto es el órgano de dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal.

Que, la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 14 del 05 de diciembre de 2024 y el Comité de Hacienda Municipal – COMFIS, mediante resolución 2880 del 05 de diciembre de 2024, respectivamente, fijaron el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa para la vigencia 2025 por un valor de VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 28.181.467.542).

Que, mediante Acuerdo No. 003 del 31 de enero de 2025, de la Junta Directiva, se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en el cual se aprobó adición por valor de CINCO MIL MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CTE (\$5.791.151.355), reducción por NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$926.217.455).

**ACUERDO No 16 del 29
de septiembre de 2025**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que, en consecuencia, la suma aprobada de conformidad con las disposiciones contenidas en el acuerdo No 003 de 2025, el Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C. E, vigencia 2025, es la suma de **TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 33.046.401.442).**

Que el Comité de Hacienda Municipal – COMFIS, aprobó la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, ya referida, mediante Resolución No. 202 del 05 febrero de 2025.

Que el Acuerdo No.14 de 2025, por medio del cual se fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal 2025, con relación, a la ejecución y modificación, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2025, establece en los artículos sexto y séptimo del Acuerdo en comento 014 de 2024, respectivamente, la regulan en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEXTO: *La Junta Directiva de la Empresa dentro de su autonomía y reglamento interno podrá expedir los actos requeridos para la eficiente ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025, ajustándose a las disposiciones establecidas en el presente acto y al acto de aprobación respectivo expedido por el Comité de Hacienda Municipal - COMFIS.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: *Este Acuerdo podrá ser modificado por efecto de las disposiciones del Presupuesto que se apruebe para el municipio de Santa Rosa de Cabal para la vigencia fiscal 2025 y por las razones que se hacen necesarias para la ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del orden municipal.*

Que de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos con corte al 31 de agosto de 2025 algunos conceptos o rubros se encuentran con una ejecución superior a la proyectada y aprobada, y que según certificado anexo suscrito por el Director financiero de la entidad dichos recursos ascienden a **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$154.336.267)**, los cuales se

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

**ACUERDO No 16 del 29
de septiembre de 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE
OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.
PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025.**

encuentran libres de afectación y deben ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad. Es así como, en el siguiente cuadro se puede apreciar el valor de los recursos recaudados en detalle que superan la apropiación:

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD	APROPIACION	RECAUDO	%EJECUCION
1.1.02.06.007.02.05.03	SUBSIDIOS DE ASEO	ASEO	586,876,803	663,262,365	113%
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	ASEO	-	10,365,418	100%
1.1.02.05.001.08.02.01.01	SERVICIUDAD	ACUEDUCTO	1,556,138,000	1,617,025,221	104%
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	ACUEDUCTO	-	6,698,066	100%

Que de acuerdo a lo descrito en el considerando anterior, se puede apreciar que se requiere adicionar, los recursos efectivamente recaudados que ascienden a **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$154.336.267)** y una proyección de recaudo conservadora por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$788,683,448.00)**, este proyección corresponde a lo que se espera recaudar para los meses de septiembre a noviembre de 2025, y que permite garantizar la operación de la entidad en las unidades de aseo y acueducto, los valores a adicionar en el presupuesto de ingresos, se muestran en el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD	RECAUDO EFECTIVO	PROYECCION	ADICION TOTAL
1.1.02.06.007.02.05.03	SUBSIDIOS DE ASEO	ASEO	76,385,562.00	416,268,735.00	492,654,297.00
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	ASEO	10,365,418.00	-	10,365,418.00
1.1.02.05.001.08.02.01.01	SERVICIUDAD	ACUEDUCTO	60,887,221.00	372,414,713.00	433,301,934.00
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	ACUEDUCTO	6,698,066.00	-	6,698,066.00
TOTAL			154,336,267.00	788,683,448.00	943,019,715.00

Que, respecto de la proyección de ingresos por concepto del agua en bloque facturada a la empresa Servicios SA ESP, se recaudan mensualmente en promedio la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000), y por concepto de subsidios de aseo se recaudan aproximadamente cien millones de pesos (\$100.000.000), por lo anterior se considera viable la adición de recursos corrientes proyectados por valor de Setecientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos mcte (\$788.683.448), este valor corresponde a la proyección de recaudo entre el mes de septiembre y noviembre de 2025.

Que la adición en el presupuesto de gastos de la entidad asciende a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECIUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$ 943.019.715,00)** y se requiere para garantizar la operación del servicio de aseo y alcantarillado,

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal 9

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909 ☎

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co ✉

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1 ☎

**ACUERDO No 16 del 29
de septiembre de 2025**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

créditos de vivienda obligación generada por la convención colectiva y el impuesto de renta y complementarios el cual es proporcional a los ingresos de la entidad, el detalle de la adición se muestra en el siguiente cuadro:

DETALLE	VALOR
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	360,000,000.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	97,000,000.00
CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	386,019,715.00
CREDITO DE VIVIENDA	100,000,000.00
TOTAL	943,019,715.00

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, se hace necesario adicionar el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP-EICE para la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECIUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$ 943.019.715,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD	VALOR
1.1.02.06.007.02.05.03	SUBSIDIOS DE ASEO	ASEO	492,654,297
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	ASEO	10,365,418
1.1.02.05.001.08.02.01.01	SERVICIUAD	ACUEDUCTO	433,301,934
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	ACUEDUCTO	6,698,066
TOTAL			943,019,715.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECIUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$ 943.019.715,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ACUERDO No 16 del 29
de septiembre de 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE
OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.
PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025.**

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD	PROYECCION
2.1.8.01.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	ASEO	40,000,000.00
2.4.5.02.08.003	CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	ASEO	103,019,715.00
2.4.5.02.08.005	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	ASEO	360,000,000.00
2.1.1.01.03.092.01	CREDITO DE VIVIENDA	ACUEDUCTO	100,000,000.00
2.4.5.02.08.003	CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	ACUEDUCTO	283,000,000.00
2.1.8.01.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	ACUEDUCTO	57,000,000.00
TOTAL			943,019,715.00

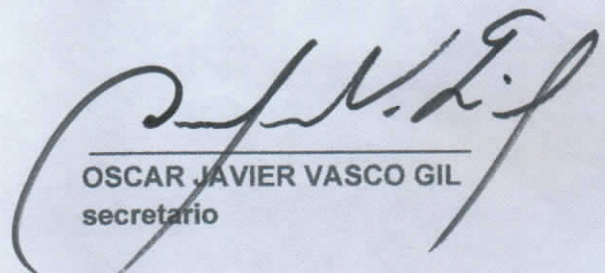
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en la página de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E, de conformidad con la ley 1712 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.

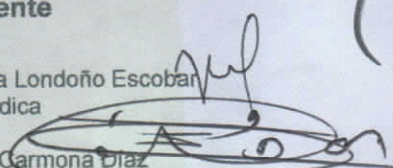
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

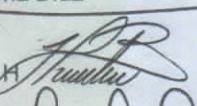
Dado en Santa Rosa de Cabal, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

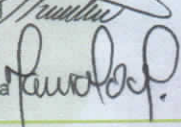

PAULO CESAR GOMEZ HOYOS
Alcalde - presidente


OSCAR JAVIER VASCO GIL
secretario

Revisó: María Liliana Londoño Escobar
Asesora jurídica


Juan David Carmona Diaz
Director financiero


Jhonatan Morales
Tec presupuestal


Elaboró: María Fernanda Loaiza
Contratista.